RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N°1013/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A EFECTUAR EL LLAMADO N° 12/2018 – LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA FACULTAD DE CIENCIAS SEDE YUTY – ID N° 348.318, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018 EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES.----------

Villarrica, 16 de Abril de 2018.-

VISTO: El Dictámen D.U.O.C. N°08/2018 presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones mediante el cual se requiere efectuar el llamado Locación de Inmueble para Facultad de Ciencias Sede Yuty de la UNVES.----------

CONSIDERANDO: **Que**, La Ley N° 6026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", en la cual se dispone que: "*Todos los procesos de Contrataciones Públicas para la Locación de Inmuebles en los que el Estado Paraguayo fuera Locatario y pago de expensas cuando fuere propietario, deberán sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, sus Reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*".----------

La Resolución DNCP N° 458/12 "*Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT No. 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el Art. 44 de la ley 2051/03. Así como el proceso de renovación de contratos de locación*".----------

Que, la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo cuenta con los créditos presupuestarios para el presente llamado dentro del Ejercicio Fiscal 2018, Rubro 250 "Alquileres y Derechos". ----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones. ----------

R E S U E L V E:

Art. 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites para efectuar el procedimiento a contratación para **LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA FACULTAD DE CIENCIAS SEDE YUTY – ID N° 348.318**, correspondiente al Periodo Fiscal 2018, conforme al Dictámen D.U.O.C. Nº 08 de fecha 16 de Abril de 2018 remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en el que se fundamenta el procedimiento de Locación de Inmuebles.----------

Art. 2° Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Artículo 1° de la presente Resolución, serán financiados con fondos previstos en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo para el Ejercicio Fiscal 2018 – Rubro 250 Alquileres y Derechos.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortíz
Rector